

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de RANCO
Departamento de Extranjería

NSA/EDC/PSO
[043]19/02/2010

N° Interno: 2320056

CONCEDE PERMISO DE TURISMO A
EXTRANJERA QAC JURICA

RESOLUCION EXENTA N° 266

LA UNIÓN, 19 DE FEBRERO DE 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Ingrid Fabiola Cuevas MOEN de nacionalidad NORUEGA, PASAPORTE ORDINARIO
de NORUEGA N°2680436, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de
Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°527 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1400 del 30
de octubre de 2009 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Ingrid Fabiola Cuevas MOEN de nacionalidad NORUEGA, por el
plazo de treinta días, desde el 19/02/2010 hasta 18/03/2010.

2.- PÁGENSE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTES Y COMUNIQUESE



CONVENCE ASESORES
(0) DIVISIÓN DEL RANCO

IVELYN GALLARDO CARCAÑO
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACION DEL RANCO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo